



D. 14 4228  
C. 114520

**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

Ayacucho, **18 ABR 2017**

**OFICIO MÚLTIPLE N° 195 -2016-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA/DGP-DIR.**

**SEÑORES:**

- Lic. DORIS SALOME VALDIVIA SANTOLALLA**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local - Huamanga
- Lic. GODOFREDO MAURO ROMERO SHERON**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Sucre
- Lic. BLAS RUPERTO ANDRADE TAPAHUASCO**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Parinacochas
- Lic. GINES FAUSTINO GUTIERREZ TEJEDA**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Páucar del SaraSara
- Lic. JOAN OLIVER HUAMÁN BASALDUA**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Huanta
- Lic. SAMUEL NALVARTE PARIONA**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - La Mar
- Lic. WILFREDO SERAFIN YARIHUAMÁN FALCÓN**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Lucanas
- Lic. CARLOS CHÁVEZ TOLEDO**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Cangallo
- Lic. JHONY RUTH PALOMINO GUTIERREZ**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local - Vilcas Huamán
- Lic. HECTOR AUGUSTO FERIA MACIZO**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Víctor Fajardo
- Lic. ROBINSON CARMELO FUENTES CORONADO**  
Director de la UGEL Huancasancos

**PRESENTE.**

**ASUNTO :** Cumplimiento con el Pago Oportuno de Remuneraciones del personal CAS y Propinas a promotoras de PRONOEI.

**REF. :** Resolución Viceministerial N° 002-2016-EF/52 (20.12.2016)

Es grato dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y comunicarles que, con el documento señalado en referencia, se aprueba el Cronograma de Pagos Anual Mensualizado de Remuneraciones para el Año Fiscal 2017, el cual está a cargo de las Unidades Ejecutoras de los pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, por lo que se debe dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el MEF.

En tal sentido, el MINEDU viene realizando la evaluación mensual del cumplimiento al pago oportuno de remuneraciones del personal CAS y Propinas a las promotoras de los PRONOEI de las Unidades Ejecutoras; motivo por el cual, la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, exhorta el cumplimiento con el cronograma de pagos adjunto.

Aprovecho la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

  
**Lic. Shmón Cácores Mendoza**  
**DIRECTOR**



SCM/DREA  
LRB/DGP  
cc: Archivo



**CRONOGRAMA DE PAGO OPORTUNO DE CAS Y PROPINAS DE PROMOTORAS - 2017**

Unidad/dirección o Jefatura operativa responsable de la tarea	OCTUBRE																															NOVIEMBRE																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
<b>PAGO OPORTUNO DE CAS Y PROPINAS DE PROMOTORAS</b>																																																														
1.1 Elaboración de Planillas																																																														
1.2 Certificación (si corresponde)																																																														
1.3 Compromiso																																																														
1.4 Devengado																																																														
1.5 Girado																																																														
1.6 EVALUACIÓN POR MINEDU																																																														

Unidad/dirección o Jefatura operativa responsable de la tarea	DICIEMBRE																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
<b>PAGO OPORTUNO DE CAS Y PROPINAS DE PROMOTORAS</b>																															
1.1 Elaboración de Planillas																															
1.2 Certificación (si corresponde)																															
1.3 Compromiso																															
1.4 Devengado																															
1.5 Girado																															
1.6 EVALUACIÓN POR MINEDU																															

**Aprueban Cronograma Anual Mensualizado para el Pago de las Remuneraciones y Pensiones en la Administración Pública, así como de las Pensiones correspondientes al D.L. N° 19990, a aplicarse durante el Año Fiscal 2017**

**RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 002-2016-EF/52**

Lima, 20 de diciembre de 2016

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario garantizar la distribución de los recursos públicos por concepto de Gasto de Personal y Obligaciones Sociales (Remuneraciones) y Gasto por Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, a cargo de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, mediante la aprobación de un Cronograma de Pagos formulado sobre la base de los ingresos efectivos provenientes de la recaudación durante el proceso de ejecución presupuestal y financiera del Año Fiscal 2017;

Que, del mismo modo resulta pertinente incluir como parte del citado Cronograma a los pensionistas comprendidos en el régimen del Decreto Ley N° 19990, a cargo de la Oficina de Normalización Previsional, de acuerdo con la información remitida para el efecto por dicho organismo mediante el Oficio N° 526-2016-GG/ ONP;

Que, es necesario establecer que el citado Cronograma es aplicable a los pagos que por los indicados conceptos se realicen con cargo a Recursos Ordinarios y otras fuentes de financiamiento que se centralizan y administran a través de la Cuenta Única del Tesoro Público (CUT), para cuyo efecto el Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora es responsable de la adopción de las medidas administrativas que resulten necesarias para contar con el respectivo financiamiento, así como para un eficiente y oportuno proceso de elaboración de las respectivas planillas de pago, que garantice su adecuado cumplimiento;

Que, la aprobación del mencionado Cronograma de Pagos contribuirá a una mayor efectividad en el cumplimiento de este tipo de obligaciones del Estado, por parte de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, así como a una mejor atención en este aspecto a los trabajadores y pensionistas del Sector Público;

De conformidad con los incisos a) y c) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por el Decreto Supremo N° 117-2014-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Apruébese el Cronograma Anual Mensualizado para el Pago de las Remuneraciones y Pensiones en la Administración Pública, así como de las Pensiones correspondientes al Decreto Ley N° 19990, financiadas con cargo al presupuesto institucional de la Oficina de Normalización Previsional, a aplicarse durante el Año Fiscal

2017, el mismo que en los siguientes Anexos forma parte de la presente Resolución Viceministerial:

– Anexo N° 01: Cronograma de Pagos Anual Mensualizado de Remuneraciones - Año Fiscal 2017, a cargo de las Unidades Ejecutoras de los Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales.

– Anexo N° 02: Cronograma de Pagos Anual Mensualizado de Pensiones (Decreto Ley N° 20530) - Año Fiscal 2017, a cargo de las Unidades Ejecutoras de los Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales.

– Anexo N° 03: Cronograma de Pagos Anual Mensualizado de Pensiones (Decreto Ley N° 19990) - Año Fiscal 2017, a cargo de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

El Cronograma del Anexo N° 01 incluye los pagos de carácter periódico y no remunerativo tales como: Contrato Administrativo de Servicios (CAS), Estipendio por Servicio Civil de Graduandos (SECIGRA) y Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS), Propinas para practicantes, animadoras, alfabetizadoras y alumnos de Escuelas Militares y Policiales, entre otros de similar naturaleza.

Las obligaciones relacionadas con la Bonificación por Escolaridad y los Aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad se atienden conforme a los Anexos del referido Cronograma, en los meses que corresponda.

**Artículo 2.-** El Cronograma Anual Mensualizado a que se refiere el artículo precedente es aplicable al pago de las obligaciones que por concepto de Remuneraciones y/o Pensiones se realiza con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, así como a otras fuentes de financiamiento que se centralizan y administran a través de la Cuenta Única del Tesoro Público (CUT), para cuyo efecto el Director General de Administración, o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, es responsable de adoptar las medidas administrativas que resulten necesarias para contar con el financiamiento que garantice su adecuado y oportuno cumplimiento, así como para el correspondiente registro de las operaciones en el SIAF-SP, bajo responsabilidad.

**Artículo 3.-** La atención de otras obligaciones relacionadas con los conceptos de pago Remuneraciones y/o Pensiones, tales como Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), Gratificaciones (Régimen Laboral 728), Indemnizaciones o similares, se efectúa en las fechas u oportunidad que señala la legislación aplicable.

Aquellas Unidades Ejecutoras que cuenten con personal del Régimen Laboral 728 podrán realizar el pago de los conceptos de Remuneraciones y Gratificaciones de los meses de julio y diciembre en una sola planilla, en la fecha en que corresponda atender estos últimos conceptos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**ROSSANA POLASTRI CLARK**  
Viceministra de Hacienda

## ANEXO 01

**CRONOGRAMA DE PAGOS ANUAL MENSUALIZADO DE REMUNERACIONES - AÑO FISCAL 2017,  
A CARGO DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DE LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL  
Y GOBIERNOS REGIONALES**

**PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**

SECTORES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC												
Presidencia del Consejo de Ministros																								
Poder Judicial																								
Justicia																								
Relaciones Exteriores																								
Economía y Finanzas																								
Universidades Públicas																								
Agricultura																								
Contraloría General de la República																								
Defensoría del Pueblo																								
Consejo Nacional de la Magistratura													Jueves 19	Lunes 20	Lunes 20	Jueves 20	Viernes 19	Martes 20	Miércoles 19	Viernes 18	Miércoles 20	Jueves 19	Lunes 20	Lunes 18
Ministerio Público																								
Tribunal Constitucional																								
Defensa																								
Congreso de la República																								
Jurado Nacional de Elecciones																								
Oficina Nacional de Procesos Electorales.																								
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil																								
Transportes y Comunicaciones																								
Gobiernos Regionales: Unidades Ejecutoras de Agricultura																								
Educación : UGEL 01, 03 y 07	Viernes 20	Martes 21	Martes 21	Viernes 21	Lunes 22	Miércoles 21	Jueves 20	Lunes 21	Jueves 21	Viernes 20	Martes 21	Martes 19												
Gobiernos Regionales : Unidades Ejecutoras de Educación excepto Dpto. de Cajamarca, La Libertad, Junín, Piura, Ancash, Loreto y Puno																								
Cultura																								
Educación : excepto UGEL 01, 03 y 07	Lunes 23	Miércoles 22	Miércoles 22	Lunes 24	Martes 23	Jueves 22	Jueves 20	Martes 22	Viernes 22	Lunes 23	Miércoles 22	Martes 19												
Gobiernos Regionales : Unidades Ejecutoras de Educación Dpto. de Cajamarca, La Libertad, Junín, Piura, Ancash, Loreto y Puno																								
Ambiental																								
Salud																								
Trabajo y Promoción del Empleo																								
Energía y Minas																								
Comercio Exterior y Turismo													Martes 24	Jueves 23	Jueves 23	Martes 25	Miércoles 24	Viernes 23	Viernes 21	Miércoles 23	Lunes 25	Martes 24	Jueves 23	Miércoles 20
Vivienda, Construcción y Saneamiento																								
Producción																								
Mujer y Poblaciones Vulnerables																								
Desarrollo e Inclusión Social																								
Gobiernos Regionales: Todas las Unidades Ejecutoras, excepto las de Educación y Agricultura																								
Interior	Miércoles 25	Viernes 24	Viernes 24	Miércoles 26	Jueves 25	Lunes 26	Lunes 24	Jueves 24	Martes 26	Miércoles 25	Viernes 24	Jueves 21												
Fuero Militar Policial																								

(\*) En las fechas que se indican también se atiende pagos de carácter no remunerativo y de pago periódico: CAS, SERUMS, Estipendio por Secigra, Propinas para practicantes, animadoras, alfabetizadoras y alumnos de Escuelas Militares y Policiales